



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO: 475-2022 Tegucigalpa, M.D.C. 21 de octubre, 2022 **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 7-2022 fecha 27 de enero del 2022, la Señora Presidenta Constitucional de la República nombró a la ciudadana **RIXI MONCADA GODOY**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son los colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado, para el despacho de los asuntos de su competencia, serán asistidos por uno (1) o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen y tienen la atribución de conocer y resolver los asuntos competentes, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97, pudiendo delegar en los funcionarios o titulares el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que la abogada **ONY VIRGINIA SIERRA FLORES**, se desempeña como Oficial Jurídico Junior en la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, con fundamento en los artículos 33, 34, 36, numerales 8 y 19, 116, 118 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario; 3, 4, 5, 19, 27, 87, 88, 89, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 párrafo segundo, 27 numerales 7 y 8, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la ciudadana **ONY VIRGINIA SIERRA FLORES**, Oficial Jurídico Junior en la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; las siguientes facultades: **a.** Realizar y refrendar las notificaciones en la forma prevista por la



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Ley de Procedimiento Administrativo, Código Tributario vigente, cédulas de notificación por tabla de avisos y constancias de notificación, dándolas por válidas con su sola firma; **b.** Firma de autos de admisión, improcedencia, impulsación, requerimiento, caducidad **c.** Cotejo de documentos en las diferentes gestiones. **SEGUNDO:** La delegada es garante de las funciones y facultades encomendadas, y asume la responsabilidad que se derivare de la ejecución de sus actos. **TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. (FYS) RIXI MONCADA GODOY SECRETARIA DE ESTADO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya